

III.Otras disposiciones y actos

UNIVERSIDAD DE LA RIOJA

Resolución 280/2022, de 15 de marzo, del Rector de la Universidad de La Rioja, por la que se anuncia convocatoria para cubrir un puesto de trabajo mediante contratación laboral temporal de un investigador con cargo al proyecto de referencia ADER 2018-I-IDD-00027, titulado: "Producción de vitamina D a partir de setas comestibles. Planta Piloto (BIOD2)" (extracto)

202203170090658

III.1009

BDNS: 615762

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/615762>)

Primero. *Beneficiarios.*

Estar en posesión del título de Máster Universitario en Ciencias Ambientales o equivalente.

Segundo. *Objeto.*

cubrir un puesto de trabajo, mediante contratación laboral a tiempo completo, dentro del proyecto de investigación de referencia ADER 2018-I-IDD-00027 titulado: "Producción de vitamina D a partir de setas comestibles. Planta Piloto (BIOD2)"

Tercero. *Bases reguladoras*

Resolución número 280/2022, de 15 de marzo, del Rector de la Universidad de La Rioja, por la que se anuncia convocatoria para cubrir un puesto de trabajo mediante contratación laboral temporal de un investigador con cargo al proyecto de referencia ADER 2018-I-IDD-00027, titulado: "Producción de vitamina D a partir de setas comestibles. Planta Piloto (BIOD2)"

El texto íntegro de la Resolución de esta convocatoria estará disponible en la siguiente dirección de la página web de la UR:

(https://www.unirioja.es/servicios/sgib/investigacion/contratos_tecnicos.shtml)

(https://fundacion.unirioja.es/investigacion_subsecciones/view/6/Contratos-y-becas-Convocatorias-Abiertas#contratacion)

Cuarto. *Cuantía.*

La dotación asignada al contrato objeto de la presente convocatoria es de 15.889 euros euros brutos, estando incluida en dicha cuantía el salario, las obligaciones tributarias y las cotizaciones a la Seguridad Social a cargo de la Universidad de La Rioja (UR). En todo caso, la retribución mensual bruta no superará los 1.940 euros.

Quinto. *Plazo de presentación de solicitudes.*

El plazo de presentación de solicitudes será de siete días naturales a contar desde el día siguiente a la publicación de su extracto en el Boletín Oficial de La Rioja.

Sexto. *Otros datos.*

- La presentación de solicitudes se dirigirá al Vicerrectorado con competencias en materia de investigación y deberán presentarse mediante las formas que establece el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, las solicitudes se podrán presentar en el Registro Electrónico de la Universidad de La Rioja a través del procedimiento de Instancia General (<https://sede.unirioja.es/portal/procedimientos/instancia-general>) de la Sede Electrónica en el que se adjuntará la documentación señalada en la convocatoria.

La solicitud irá acompañada de los documentos siguientes debidamente cumplimentados:

Datos de identidad del interesado. Con la participación en el proceso selectivo se presumirá la autorización para que la Universidad de La Rioja recabe los datos de identidad del solicitante, salvo que se haga constar su oposición expresa, en cuyo caso, deberá aportar copia del Documento Nacional de Identidad.

Copia del pasaporte (vigente) en caso de que la solicitud se presente con este documento identificativo.

Currículum vitae del solicitante en el que consten los méritos que posee el candidato, acompañado de los documentos que los justifiquen.

Fotocopia del título académico requerido en la convocatoria.

Además, aquellos candidatos que presenten un título de Máster Universitario oficial no homologado ajeno al Espacio Europeo de Educación Superior deberán presentar los siguientes documentos:

Certificación académica de los estudios realizados en la que conste la duración oficial del plan de estudios en años académicos, las asignaturas cursadas y la carga horaria de las mismas y calificaciones obtenidas.

Certificación de la Universidad donde cursó los estudios, en la que conste que estos permiten el acceso a estudios de postgrado en el país expedidor (modelo anexo I)

Los documentos expedidos en un idioma distinto del castellano deberán aportarse con la correspondiente traducción oficial.

Logroño a 15 de marzo de 2022.- El Rector, Juan Carlos Ayala.